

Xalapa-Enríquez, Ver., a 13 de abril de 2015

REF.: Oficio DGV/919/15

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

**JA Comercial de México, S.A. de C.V.**

**José Antonio Meza Aldave**

Chapultepec No. 34

Colonia Encinal, C.P. 91180

Xalapa, Ver.

Teléfono 228205-51-80

[comexventas@livel.com.mx](mailto:comexventas@livel.com.mx)

**Presente.**

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-006-15, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.-** Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V., (CLEAN HOUSE DEL GOLFO) LEÓN RAMÍREZ HINOJOSA, (PROVEEDOR DE LIMPIEZA) JORGE ROJAS SÁNCHEZ Y (COMERCIALIZADORA CRS) CINTHYA YOLANDA NÚÑEZ CORTES**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V., (CLEAN HOUSE DEL GOLFO) LEÓN RAMÍREZ HINOJOSA, (PROVEEDOR DE LIMPIEZA) JORGE ROJAS SÁNCHEZ Y (COMERCIALIZADORA CRS) CINTHYA YOLANDA NÚÑEZ CORTES**, **cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la empresa **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V.**, en el total de las partidas por un importe de **\$600,132.70 (Seiscientos mil ciento treinta y dos pesos 70/100 M. N.)** sin incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

**TERCERO.-** Apercíbase a la empresa **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 14 de abril del 2015, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no

Francisco González Bocanegra 37,  
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.  
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855 ext 201  
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones  
oricol@conalepveracruz.edu.mx,  
infraestructura524@prodigy.net.mx

**DIRECCION GENERAL**  
Subcoordinación Administrativa

sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-006-15, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

**Atentamente**  
“Orgullosamente CONALEP”

**Lic. David Cárdenas López**  
**Subcoordinador Administrativo**

C. c. p. Archivo  
FMP/DCL/ORL\*

Xalapa-Enríquez, Ver., a 13 de abril de 2015

REF.: Oficio DGV/920/15

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

**Clean House del Golfo.**  
**León Ramírez Hinojosa**  
Río Bravo No. 801  
Colonia Carolino Anaya,  
Xalapa, Ver.  
Teléfono 199-63-65  
**Presente**

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-006-15, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.-** Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V., (CLEAN HOUSE DEL GOLFO) LEÓN RAMÍREZ HINOJOSA, (PROVEEDOR DE LIMPIEZA) JORGE ROJAS SÁNCHEZ Y (COMERCIALIZADORA CRS) CINTHYA YOLANDA NÚÑEZ CORTES**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V., (CLEAN HOUSE DEL GOLFO) LEÓN RAMÍREZ HINOJOSA, (PROVEEDOR DE LIMPIEZA) JORGE ROJAS SÁNCHEZ Y (COMERCIALIZADORA CRS) CINTHYA YOLANDA NÚÑEZ CORTES**, **cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la empresa **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V., en el total de las partidas** por un importe de **\$600,132.70 (Seiscientos mil ciento treinta y dos pesos 70/100 M. N.)** sin incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

**TERCERO.-** Apercíbese a la empresa **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V.,** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 14 de abril del 2015, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que

Francisco González Bocanegra 37,  
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.  
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855 ext 201  
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones  
oricol@conalepveracruz.edu.mx,  
infraestructura524@prodigy.net.mx

**DIRECCION GENERAL**

Subcoordinación Administrativa

la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-006-15, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

**Atentamente**  
“Orgullosamente CONALEP”

**Lic. David Cárdenas López**  
**Subcoordinador Administrativo**

C. c. p. Archivo  
FMP/DCL/ORL\*

Xalapa-Enríquez, Ver., a 13 de abril de 2015

REF.: Oficio DGV/921/15

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

**Proveedor de Limpieza.**

**Jorge Rojas Sanchez**

Araucarias No. 9

Unidad del Bosque,

Xalapa, Ver.

Teléfono 814-96-75

**Presente**

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-006-15, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.-** Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V., (CLEAN HOUSE DEL GOLFO) LEÓN RAMÍREZ HINOJOSA, (PROVEEDOR DE LIMPIEZA) JORGE ROJAS SÁNCHEZ Y (COMERCIALIZADORA CRS) CINTHYA YOLANDA NÚÑEZ CORTES**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V., (CLEAN HOUSE DEL GOLFO) LEÓN RAMÍREZ HINOJOSA, (PROVEEDOR DE LIMPIEZA) JORGE ROJAS SÁNCHEZ Y (COMERCIALIZADORA CRS) CINTHYA YOLANDA NÚÑEZ CORTES**, **cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la empresa **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V.,** en el total de las partidas por un importe de **\$600,132.70 (Seiscientos mil ciento treinta y dos pesos 70/100 M. N.)** sin incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

**TERCERO.-** Apercíbese a la empresa **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V.,** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 14 de abril del 2015, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que

Francisco González Bocanegra 37,  
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.  
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855 ext 201  
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones  
oricol@conalepveracruz.edu.mx,  
infraestructura524@prodigy.net.mx

**DIRECCION GENERAL**  
Subcoordinación Administrativa

la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-006-15, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

**Atentamente**  
“Orgullosamente CONALEP”

**Lic. David Cárdenas López**  
**Subcoordinador Administrativo**

C. c. p. Archivo  
FMP/DCL/ORL\*



Xalapa-Enríquez, Ver., a 13 de abril de 2015

REF.: Oficio DGV/922/15

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

**Comercializadora CRS.**

**Cintha Yolanda Núñez Cortés.**

Avenida Central Norte No. 9 Departamento 4 piso 4

Colonia Ferrocarrilera, C.P. 91120,

Xalapa, Ver.

840-07-21

**Presente**

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-006-15, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.-** Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V., (CLEAN HOUSE DEL GOLFO) LEÓN RAMÍREZ HINOJOSA, (PROVEEDOR DE LIMPIEZA) JORGE ROJAS SÁNCHEZ Y (COMERCIALIZADORA CRS) CINTHYA YOLANDA NÚÑEZ CORTES**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V., (CLEAN HOUSE DEL GOLFO) LEÓN RAMÍREZ HINOJOSA, (PROVEEDOR DE LIMPIEZA) JORGE ROJAS SÁNCHEZ Y (COMERCIALIZADORA CRS) CINTHYA YOLANDA NÚÑEZ CORTES**, **cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la empresa **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V.,** en el total de las partidas por un importe de **\$600,132.70 (Seiscientos mil ciento treinta y dos pesos 70/100 M. N.)** sin incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

**TERCERO.-** Apercíbase a la empresa **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V.,** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 14 de abril del 2015, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que

Francisco González Bocanegra 37,  
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.  
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855 ext 201  
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones  
oricol@conalepveracruz.edu.mx,  
infraestructura524@prodigy.net.mx

**DIRECCION GENERAL**  
Subcoordinación Administrativa

la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-006-15, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

**Atentamente**  
“Orgullosamente CONALEP”

**Lic. David Cárdenas López**  
**Subcoordinador Administrativo**

C. c. p. Archivo  
FMP/DCL/ORL\*



Xalapa-Enríquez, Ver., a 13 de abril de 2015

REF.: Oficio DGV/923/15

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

**C. P. Julio César Méndez González**

Titular del Órgano Interno de Control en el

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

**P r e s e n t e**

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-006-15, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.-** Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V., (CLEAN HOUSE DEL GOLFO) LEÓN RAMÍREZ HINOJOSA, (PROVEEDOR DE LIMPIEZA) JORGE ROJAS SÁNCHEZ Y (COMERCIALIZADORA CRS) CINTHYA YOLANDA NÚÑEZ CORTES**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V., (CLEAN HOUSE DEL GOLFO) LEÓN RAMÍREZ HINOJOSA, (PROVEEDOR DE LIMPIEZA) JORGE ROJAS SÁNCHEZ Y (COMERCIALIZADORA CRS) CINTHYA YOLANDA NÚÑEZ CORTES**, **cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

**SEGUNDO.-** Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la empresa **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V., en el total de las partidas** por un importe de **\$600,132.70 (Seiscientos mil ciento treinta y dos pesos 70/100 M. N.)** sin incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

**TERCERO.-** Apercíbase a la empresa **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S. A. DE C.V.,** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 14 de abril del 2015, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**DIRECCION GENERAL**  
Subcoordinación Administrativa

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-006-15, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

**A t e n t a m e n t e**  
“Orgullosamente CONALEP”

**Lic. David Cárdenas López**  
**Subcoordinador Administrativo**

C. c. p. Archivo  
FMP/DCL/ORL\*